



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por el aprovechamiento de setas en los montes propiedad del Ayuntamiento de Hontanar, así como de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hontanar 1 de octubre de 2015.-El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.- 7578